

ML

Madrid, 19 de noviembre de 2013

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 9177**

Fecha: 21-11-2013 09:25

**UNICONTROL Ingeniería de Calidad y  
Arquitectura Aplicada, S. L.**

Paseo del Cementerio  
Polígono 30-A, Nave 2  
13700 TOMELLOSO (CIUDAD REAL)

Atn.: D. Ildfonso Rodrigo Muñoz  
Supervisor IRA

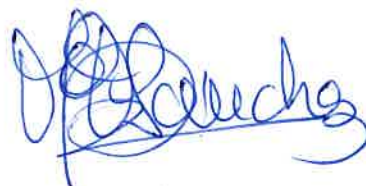
**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE LA MODIFICACIÓN DE LA  
INSTALACIÓN RADIATIVA DE UNICONTROL, INGENIERÍA DE CALIDAD Y  
ARQUITECTURA APLICADA, S. L.**

De conformidad con el artículo 39 y 40 del Real Decreto 1836/1999 de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado mediante el Real Decreto 35/2008 de 18 de enero, y de acuerdo con la Especificación nº 12 de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de fecha 30-10-2013, el Consejo de Seguridad Nuclear efectuó la preceptiva visita de inspección el 7 de noviembre de 2013, Acta de referencia *CSN/AIN/01/IRA-3253/13* a la instalación radiactiva citada en el Asunto del epígrafe.

La Directora Técnica de Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear, conforme a la delegación conferida mediante Acuerdo de dicho Consejo de fecha 26 de marzo de 2008 (B.O.E. de 07-04-2008), ha analizado el Acta de Inspección mencionada y ha resuelto notificar la puesta en marcha de la instalación radiactiva de UNICONTROL, INGENIERÍA DE CALIDAD Y ARQUITECTURA APLICADA, S. L. (IRA-3253). Esta resolución se ha adoptado en cumplimiento del apartado c) del artículo 2º de la Ley 15/1980, con la redacción incluida en la Ley 33/2007 de reforma de la misma.

Esta Notificación se emite sin perjuicio de aquellas autorizaciones cuya concesión corresponde a otros Organismos de la Administración y de las competencias a ellos atribuidas. Deberá notificarse, en su caso, al Organismo territorial competente, tal como establece el artículo 2.3 del citado Real Decreto 1836/99.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del mismo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 46 y en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo Consejo de Seguridad Nuclear en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de Enero.



Fdo.: María Fernanda Sánchez Ojanguren  
Directora Técnica de Protección Radiológica